NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/333/Add.1
31 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES 844 (1993), 836 (1993) Y 776 (1992) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Adición

1. En el párrafo 14 del informe que presenté al Consejo de Seguridad el 24 de marzo de 1994[1], indiqué que se publicaría separadamente como adición una estimación de los gastos que supondría para las Naciones Unidas la propuesta de ampliar el mandato y aumentar la capacidad de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR).

2. Las funciones adicionales que asumiría la UNPROFOR y el propuesto aumento de su capacidad en relación con la reapertura del aeropuerto de Tuzla se indican en los párrafos 12 a 15 del informe principal.

3. Se estima que el costo que llevarían consigo las funciones adicionales relacionadas con esa ampliación del mandato y la capacidad de la UNPROFOR ascendería a unos 23,2 millones de dólares de los EE.UU. para un período inicial de seis meses. Esta suma incluye el costo del despliegue de 20 observadores militares, 120 especialistas de apoyo logístico, 20 policías civiles, 12 miembros del personal civil internacional, 88 del personal local y 53 del personal contratado a nivel internacional. En el anexo a la presente adición se da, a efectos de información, un desglose por principales categorías de gastos de los costos estimados para los seis primeros meses. La suma de 23,2 millones de dólares no incluye las contribuciones voluntarias en especies prometidas por los gobiernos para equipo de transportes y comunicaciones. Esas contribuciones voluntarias se han valorado provisionalmente en 231.000 dólares.

4. Si el Consejo de Seguridad decidiera aprobar esa propuesta y ampliar el mandato y capacidad de la UNPROFOR, mi recomendación a la Asamblea General sería que el costo adicional correspondiente se considere un gasto de la Organización, que debe ser sufragado por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, y que las sumas prorrateadas entre los Estados Miembros se acrediten a la Cuenta Especial de la UNPROFOR.

Notas

[1] S/1994/333.

Anexo

ESTIMACION DE LOS GASTOS ADICIONALES PARA LAS NACIONES UNIDAS
DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNPROFOR

(En miles de dólares EE.UU.)

		Seis primeros meses
1.	Personal militar	2 682
2.	Personal civil	1 800
3.	Locales y alojamiento	2 0776
4.	Reparaciones de la infraestructuras	440
5.	Operaciones de transporte	5 655
6.	Operaciones aéreas	1 840
7.	Operaciones navales	-
8.	Comunicaciones	972
9.	Equipo de otro tipo	5 086
10.	Suministros y servicios	329
11.	Suministros y servicios relacionados con las elecciones	-
12.	Programas de información pública	33
13.	Programas de capacitación	-
14.	Programas de remoción de minas	185
15.	Asistencia para el desarme y la desmovilización	-
16.	Fletes aéreo y terrestre	2 013
17.	Sistema Integrado de Información de Gestión	-
18.	Cuenta de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	62
19.	Contribuciones del personal	62
	Total de las partidas 1 a 19	23 235
20.	Contribuciones voluntarias en especie	231
	Total de recursos	23 466